



SELLA CUARTO, VETIE
 DE MARAVEDI, AÑO DE
 MIL Y TRESCIENTOS Y CIN

esta Ciudad nombrados J. Comissarios a los E. J. Bar^{me}
 Martin Guirao y Caruela y D. Juvenal Cospeha Ag^o
 tar Mendices para que asistan a las operaciones y que esta
 receiven por la mejor direccion desde luego para que en
 tiempo dehere si que questa Ciudad a calora de nueva
 empresa = Acorda que el May. de Logros de yertie
 a los Cavaleros Comissarios o quales quiera de ellos para
 Quatrocientos y doscientos M^{os} de vellon questa Ciudad de
 para que se dista burjan en lo que sea mas provecho y a sea en
 bora o de otra manera y asit^o execute el May. en
 tud deste Decreto con el qual y ha corras y on chente de
 Jica^o. se de Cuenta para la gedir libranza en forma

D. Juan C^oph Guillermo En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de D. Juan C^oph Guil
 lermo de recoda Bachiller en Lees vecino desta Ciudad manifestando
 gestando ser constante la forma de la impreza que tiene hecha
 desus Padres y abuelos con el fin de ser M^o de esta Ciudad en oficio
 de D. Juan Diego Marin que asu favor tiene hecha Remunera ante
 go Garria Nobles, ^{no} del numero de la audiencia, y quemose le acentu
 do aunque por el pedimento que dio para la esa presa de la forma
 manifesto la misma original ditor y onido el E. corras. su
 probar^o en autoridad y Decreto Judicial y no el canxando el m^o
 two para que se demague la entera que es regular y corriente en
 ter Casos por ser asu beca fisis, y sin sea fisis en esta mudancia
 ataxero por que si requiere de ntar que el fisis de que se le a hecho

